

Fenpruss oficia a Contraloría para anular instructivo del Minsal sobre licencias médicas

Este jueves 25 de marzo la Fenpruss presentó un oficio a la Contraloría General de la República solicitando dejar sin efecto las instrucciones del Ordinario B10 N° 786 emitido por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, el cual plantea que las y los trabajadores afectados por COVID-19 y sus contactos estrechos no se tomen licencia y puedan seguir en funciones remotas si esto es de “común acuerdo” con el empleador.

Tanto Fenpruss como otras organizaciones sindicales hemos rechazado tajantemente este instructivo en tanto niega el derecho a licencia médica para las y los trabajadores, escondiendo una precarización laboral por decreto bajo la ficción del “común acuerdo” con el empleador, lo que no existe en un régimen laboral tan desigual como el chileno.

“Hicimos la revisión jurídica del Ordinario presentado por el Ministerio de Salud y entendimos que lo que se instruye en él es ilegal y arbitrario. Por lo mismo hemos hecho esta presentación a Contraloría para que se pronuncie”, indicó Aldo Santibáñez, presidente nacional Fenpruss.

“Este es un esfuerzo que también han hecho otras organizaciones, y por lo mismo **esperamos que Contraloría pueda pronunciarse de forma clara en contra de este acto que preocupa a todas y todos los trabajadores del país**”, finalizó.

